



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 293/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.483-HC-069-2.024. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Contratación de Personal Administrativo para Seccionales de Guardaparques.

Que el personal de Guardaparques de las distintas Seccionales del Departamento de Malargüe, debe cumplir tareas administrativas, dificultando sus salidas de recorrido y guarda de los territorios asignados, resultando en el cumplimiento parcial de su labor real.

y;

CONSIDERANDO: Que las tareas administrativas no son algo inherente a su cargo.

Que solemos encontrarnos con noticias que cuentan de la destrucción de flora nativa y caza furtiva, aun cuando tenemos personal asignado en las distintas seccionales.

Que los lugareños han sentido el receso económico de una manera más intensa que el resto de la población, dadas las escasas y/o nulas posibilidades de trabajo en la zona.

Que muchos son los jóvenes residentes de la zona que reúnen las condiciones para ocupar cargos administrativos.

Que al contratar personal de la zona, se reducen los gastos de traslados.

Que la contratación de personal del lugar, contribuye a la economía de su entorno inmediato.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar a la Ministra de Ambiente y Energías; Dra. Jimena Latorre, analice la posibilidad de incorporar personal administrativo para las Seccionales de Guardaparques de: Llancanelo, La Amarga (La Payunia), Relinchos (Payunia), La Salinilla y Caverna de las Brujas, del Departamento de Malargüe y zona aledaña.

ARTICULO 2º: Solicitar a la Ministra, que dicho personal administrativo, sean residentes de las zonas de influencia de las seccionales mencionadas.

ARTICULO 3º: Envíese copia de la presente pieza legal a la Ministra de Ambiente y Energía; Dra. Jimena Latorre, Senadoras y Diputadas por el Cuarto Distrito; Sras. Alejandra Barro, Jesica Laferte y Gimena Cogo, Oficina de Guardaparques Seccional Malargüe, Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Malargüe.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

